

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Quinta Comisión****Acta resumida de la 33ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)  
*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Saha

**Sumario**

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2006-2007 (*continuación*)

*Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios  
y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo  
de Seguridad*

*Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC*

*Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica  
para África en Addis Abeba*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/60/L.40: La Comisión de Consolidación de la Paz*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/C.3/60/L.17 en su forma oralmente revisada: Convención sobre la  
eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/C.1/60/L.50/Rev.1: Transparencia en materia de armamentos*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/C.3/60/L.22/Rev.1: Derechos del niño*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-65076 (S)



*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.15/Rev.1: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53: Situación de los derechos humanos en Myanmar*

*Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)**

*Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/60/7/Add.24 y A/60/585)*

*Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/60/6 (Sect. 13)/Add.1 y A/60/7/Add.16 y Corr.1)*

*Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/60/7/Add.21 y A/60/532)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40: La Comisión de Consolidación de la Paz (A/60/7/Add.25; A/C.5/60/22)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17 en su forma oralmente revisada: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/60/7/Add.15; A/C.5/60/12)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/60/L.50/Rev.1: Transparencia en materia de armamentos (A/60/7/Add.19; A/C.5/60/14)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.22/Rev.1: Derechos del niño (A/60/7/Add.18; A/C.5/60/15)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.15/Rev.1: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/60/7/Add.20; A/C.5/60/16)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/60/7/Add.17; A/C.5/60/17)*

*Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/60/7/Add.22 y Corr.1; A/C.5/60/18)*

1. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que debido a las limitaciones de tiempo presentará los diferentes informes y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas en una única declaración general.

2. En el informe sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/60/585) se formulan las propuestas presupuestarias para 2006 correspondientes a 26 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

3. Los recursos globales solicitados en el informe ascienden a un total de 280.803.200 dólares en cifras netas o 297.498.900 dólares en cifras brutas. En el cuadro 1 se muestran los costos estimados por misión, en el cuadro 2 se resume el total de los recursos necesarios por componentes principales y en el cuadro 3 se ofrece información detallada sobre los recursos de personal propuestos. En 2006 se piden un total de 3.085 puestos, lo que supone una disminución neta de 266 puestos que obedece al efecto neto de la conclusión de seis misiones, las necesidades de las nuevas misiones y la ampliación de misiones ya existentes. El total de recursos, que asciende a 280.803.200 dólares, se imputaría al crédito para misiones políticas especiales de 355.949.300 dólares, incluido en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

4. El informe sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/60/6 (Sect. 13)/Add.1) guarda relación con el proyecto de presupuesto por programas para tecnologías de la información y las comunicaciones correspondiente al bienio 2006-2007. El informe se presenta de conformidad con las disposiciones convenidas en la resolución 59/276 de la Asamblea General, en virtud de las cuales a principios de año se presenta un presupuesto simplificado y en el cuarto trimestre del mismo año se presenta un presupuesto detallado.

5. Las propuestas presupuestarias que la Comisión tiene ante sí han sido aprobadas por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en ellas quedan recogidas las necesidades de recursos del Centro de Comercio Internacional (CCI), que ascienden a 68.369.400 francos suizos al tipo de cambio de 2006-2007. Esa cifra representa una disminución de

13.500 francos suizos resultante del aumento debido al efecto retardado de los puestos aprobados en 2004-2005 y los tres nuevos puestos propuestos para 2006-2007, compensados por las disminuciones de los recursos no relacionados con puestos.

6. El informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba figura en el documento A/60/532. En las partes II y III del informe se ofrece información sobre el estado del proyecto y en las partes IV y V se aborda la revisión de las necesidades de locales de oficinas y la correspondiente estimación de los gastos que entrañaría la propuesta de construir dos plantas adicionales de espacio de oficinas. En el párrafo 24 del informe figuran las medidas concretas que se solicitan a la Asamblea General.

7. El Secretario General presentó a la Comisión las siete exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Las necesidades de recursos que se especifican en las exposiciones se cargarán al fondo para imprevistos.

8. Como se indica en el documento A/C.5/60/22, según lo dispuesto en el párrafo 1 del proyecto de resolución A/60/L.40, la Asamblea General decidiría establecer la Comisión de Consolidación de la Paz en calidad de órgano asesor intergubernamental. En el párrafo 23 del proyecto de resolución, la Asamblea reafirmaría su petición al Secretario General de crear una dependencia de apoyo a la consolidación de la paz que ofreciera asistencia y apoyo a la Comisión.

9. La decisión que figura en el párrafo 1 plantearía la necesidad de recursos para prestar servicios de conferencias por valor de 2.181.600 dólares en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Asimismo, los costos estimados de la creación de la dependencia de apoyo a la consolidación de la paz para el bienio 2006-2007 ascienden a 4.175.200 dólares en las secciones 3 y 35. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/60/L.40, se necesitarían recursos adicionales por valor de 7.002.400 dólares. La información detallada conexa sobre las consecuencias programáticas y financieras se presenta en el informe del Secretario General sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/537), que examina actualmente la Asamblea General.

10. En el documento A/C.5/60/12 se exponen las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17, en su forma oralmente revisada, relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En la parte II del documento A/C.5/60/12 figuran las solicitudes formuladas en los párrafos 14, 15 y 21 del proyecto de resolución, que dan lugar a consecuencias para el presupuesto por programas. En la parte V del documento se detallan los recursos adicionales por valor de 9.519.300 dólares, en las secciones 9, 2 y 28D del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007, que se necesitan para aplicar lo dispuesto en la resolución y reducir la acumulación de casos atrasados que ha de examinar el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

11. En el documento A/C.5/60/14 se exponen las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/60/L.50/Rev.1 sobre la transparencia en materia de armamentos. En la exposición se esbozan las medidas que habría que adoptar para cumplir lo solicitado en el párrafo 4 b) del proyecto de resolución A/C.1/60/L.50/Rev.1, en virtud de la cual la Asamblea General pediría al Secretario General que, con la asistencia del grupo de expertos gubernamentales que se establecería en 2006, preparara un informe sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, con miras a adoptar una decisión al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones.

12. El cumplimiento de lo decidido supondrá la prestación de servicios de conferencias en los tres períodos de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales, lo que ascendería a un total de 679.500 dólares, y la prestación de servicios sustantivos por el Departamento de Asuntos de Desarme con un costo de unos 399.100 dólares, principalmente para los gastos de viaje de los expertos gubernamentales y recursos para la contratación de personal temporario general y servicios de consultoría. En consecuencia, el total de las consecuencias conexas para el presupuesto por programas es de 1.078.600 dólares.

13. El documento A/C.5/60/15 se presenta en respuesta a las solicitudes formuladas en los párrafos 35 y 43 b) del proyecto de resolución A/C.3/60/L.22/Rev.1 sobre los derechos del niño, aprobado por la Tercera Comisión el 18 de noviembre de 2005. En virtud de la resolución, la Asamblea General recomendaría que el

Secretario General prorrogara el mandato de su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados por un período adicional de tres años y pediría al Representante Especial que siguiera presentando informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos.

14. En la parte V del informe del Secretario General se ofrece información detallada sobre las disposiciones administrativas y financieras conexas. Las necesidades estimadas para la Oficina del Representante Especial en el bienio 2006-2007 se elevarían a 3,5 millones de dólares en cifras brutas, lo que permitiría mantener la actual dotación de personal actual de la Oficina (ocho puestos) y los gastos no relacionados con puestos.

15. Se calcula que, al 31 de diciembre de 2005, el saldo de contribuciones voluntarias a la Oficina sin asignar se elevará a 152.100 dólares. Incluyendo esa suma, las necesidades adicionales netas para mantener la Oficina en el bienio 2006-2007 serán de 3.347.800 dólares en cifras brutas (2.890.200 dólares en cifras netas), que será preciso financiar con cargo al presupuesto ordinario. Las necesidades de recursos para el funcionamiento de la Oficina en 2008 se estudiarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

16. El documento A/C.5/60/16 contiene las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.15/Rev.1 sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Según lo previsto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría prestar su pleno apoyo a las iniciativas en curso para revitalizar el Instituto y proporcionarle los fondos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones básicas en el bienio 2006-2007.

17. En las partes IV y V del informe se describen la situación financiera actual del INSTRAW y las disposiciones administrativas y financieras conexas y se indican las necesidades adicionales. Las necesidades de recursos para que el INSTRAW siga funcionando en 2006 se estiman en 1.314.352 dólares. Se prevé que el saldo que podrá consignarse en el fondo fiduciario del INSTRAW al 1° de enero de 2006 ascienda a unos 272.200 dólares. En esta etapa no se puede determinar si el Instituto tendrá recursos suficientes para funcionar hasta el 31 de diciembre de 2006 sin contar con fondos complementarios.

18. Dependiendo de los recursos disponibles o de las contribuciones voluntarias adicionales recibidas, es posible que se requiera una suma adicional de 1.042.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario para que el Instituto siga funcionando en 2006. En la presente etapa, la aportación de fondos adicionales para financiar las operaciones del Instituto más allá de 2006 entrañaría la consignación de una subvención anual en el presupuesto ordinario y dependería de la decisión expresa de la Asamblea General a ese respecto, así como de la enmienda del artículo VIII del estatuto del Instituto.

19. El documento A/C.5/60/17 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar está relacionado con lo dispuesto en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53, aprobado por la Tercera Comisión el 18 de noviembre de 2005. Conforme a lo dispuesto en la resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional, y ofreciera la asistencia técnica conexas al Gobierno. Asimismo, el Secretario General prestaría toda la asistencia necesaria para que su Enviado Especial en Myanmar y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desempeñaran plena y eficazmente su mandato.

20. Se estima que los recursos necesarios para ejecutar los mandatos previstos en el proyecto de resolución durante un período de un año en 2006 ascenderían a 210.400 dólares en cifras netas (254.000 dólares en cifras brutas) destinados a sufragar los recursos de personal y los gastos operacionales. Las necesidades de recursos se imputarían al crédito propuesto de 355.949.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

21. Por último, en el documento A/C.5/60/18 se indican las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea (A/60/183). Sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinar el

informe del Comité Permanente, la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja sería de 16.539.800 dólares

22. Según los procedimientos establecidos, esta cantidad revisada se distribuiría entre el presupuesto ordinario y los fondos y programas. Como se indica en el párrafo 1.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, (A/60/6 (Sect. 1)), se estima que un 65% de esa cantidad se asignará al presupuesto ordinario. Sin embargo, sobre la base de los datos más recientes acerca el número de afiliados a la Caja, el porcentaje tendría que reducirse al 62,2%.

23. Aplicando la tasa de distribución revisada del 62,2% a las necesidades totales revisadas de 16.539.800 dólares, el monto revisado de la participación en la financiación de los gastos imputables al presupuesto ordinario sería de 10.287.800 dólares, en comparación con los 9.208.800 dólares ya incluidos en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, por lo que se necesitaría un crédito adicional de 1.079.000 dólares.

24. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta las exposiciones de la CCAAP sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los informes presentados por la Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto.

25. El informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad figura en el documento A/60/7/Add.24. En el párrafo 5 del informe, la Comisión Consultiva expresa su preocupación por la presentación de una propuesta de esa magnitud cuando se acerca el fin de año. En los párrafos 6 y 7 se recomienda que se aplace el examen del asunto hasta que la Comisión Consultiva pueda examinar detenidamente los aspectos programáticos y financieros de las propuestas en febrero de 2006 y la Asamblea General pueda tomar las medidas correspondientes. La Comisión Consultiva recomienda también que se apruebe la imputación de 100 millones de dólares a los créditos para las misiones políticas especiales consignados en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

26. El informe de la Comisión Consultiva sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

figura en el documento A/60/7/Add.16. En el párrafo 8 del informe se ofrece información detallada sobre los puestos cuya aprobación recomienda la Comisión Consultiva. En el párrafo 13, la Comisión recomienda que la Asamblea apruebe una cantidad de 68.369.400 francos suizos al tipo de cambio de 2006-2007 en la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

27. El informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba figura en el documento A/60/7/Add.24. El informe de la Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40 relativo a la Comisión de Consolidación de la Paz figura en el documento A/60/7/Add.25 y el informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17, relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, figura en el documento A/60/7/Add.15.

28. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/60/L.50/Rev.1 sobre la transparencia en materia de armamentos se exponen en el documento A/60/7/Add.19; las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.22/Rev.1 sobre los derechos del niño se exponen en el documento A/60/7/Add.18; las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre el INSTRAW se exponen en el documento A/60/7/Add.20 y las consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el proyecto de resolución sobre el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se exponen en el documento A/60/7/Add.22.

29. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que la situación financiera del INSTRAW ha mejorado considerablemente en 2005 debido al aumento de las contribuciones voluntarias, el mayor registrado desde 1997. Observa con agrado que el Instituto ha recaudado fondos extrapresupuestarios considerables, lo que facilita en gran medida la ejecución de los proyectos previstos en el mandato.

30. El Grupo agradece la destacada labor realizada por la Directora del Instituto, que ha mejorado conside-

blemente la eficiencia de la institución. Celebra que se hayan consolidado los acuerdos de colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), sobre varias propuestas de proyectos, incluidas actividades de recaudación de fondos, y el marco estratégico del Instituto para 2004-2007.

31. El Grupo toma nota con profundo reconocimiento de las cuatro esferas estratégicas seleccionadas por la Directora: investigación aplicada, intercambio y difusión de información, creación de capacidad y el desarrollo institucional del propio Instituto. El Instituto también ha realizado actividades de investigación en materia de inmigración, tecnologías de la información y las comunicaciones, cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y, lo que es más importante, empoderamiento y participación de la mujer en la vida política.

32. La Comisión recordará que los Estados Miembros recomendaron la creación del INSTRAW como única entidad del sistema de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la investigación, la capacitación y la difusión de información relativa a la igualdad entre los géneros. En esas circunstancias, el Grupo pide a los Estados Miembros de la Organización que no cejen en su propósito de apoyar el proceso de revitalización del Instituto y velen por que cumpla su mandato con eficacia. Asimismo, apoya la propuesta formulada en el documento A/C.5/60/16 de que el Instituto reciba una subvención anual del presupuesto ordinario.

33. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, se adhiere a la declaración hecha por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. El Grupo de Río considera que las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que la Comisión tiene ante sí deben estudiarse en conjunto. En lo que respecta al informe sobre la transparencia en materia de armamentos, que figura en el documento A/C.5/60/14, el Grupo considera que la elaboración de un informe sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas reviste una importancia fundamental y la Asamblea General debería aportar los recursos necesarios para que el grupo de trabajo intergubernamental conexo obtenga resultados satisfactorios.

34. Los recursos necesarios para prorrogar el mandato del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, como recomienda el Secretario

General en el documento A/C.5/60/15. El Grupo de Río acoge con beneplácito las medidas adoptadas para revitalizar el INSTRAW y observa con satisfacción que la Directora ha adoptado medidas para reforzar el Instituto y obtener recursos extrapresupuestarios. No obstante, la Asamblea debería conseguir fondos adicionales para el Instituto.

35. El Grupo desea expresar su apoyo a las medidas institucionales propuestas por el Secretario General para la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y apoya las diferentes propuestas presupuestarias. El Grupo ha tomado nota de la recomendación de la CCAAP de aplazar el examen de los aspectos programáticos y financieros de las misiones políticas especiales hasta febrero de 2006.

36. **El Sr. Lithgow** (República Dominicana) dice que la República Dominicana desea adherirse a las declaraciones hechas por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de la Argentina en nombre del Grupo de Río. El INSTRAW y su Directora hacen una labor excelente y una destacada contribución a la promoción de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, tanto en países en desarrollo como en países desarrollados. La delegación de la República Dominicana desea también expresar su satisfacción por la labor que realiza la Junta Ejecutiva del Instituto, lo que demuestra el interés de los Estados Miembros por el Instituto y su compromiso con la labor que realiza y la importancia que atribuyen a su continuidad y estabilidad.

37. Como país anfitrión del INSTRAW, la República Dominicana ha seguido apoyando al Instituto, proporcionándole instalaciones, equipos, locales y servicios varios de primera calidad y siempre ha reconocido la importancia del Instituto y su capacidad para cumplir los mandatos que le han sido asignados. A pesar de la persistente falta de recursos, el Instituto ha demostrado sin lugar a dudas su importancia en lo que respecta a las cuestiones de género y su capacidad para realizar una contribución importante en los ámbitos de la seguridad, las migraciones internacionales, la gobernanza y la participación política y coordinar sus actividades con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Organización tiene la responsabilidad de seguir ofreciendo al Instituto una base financiera permanente en que pueda sustentar su labor de investigación y fomento, que es un instrumento básico para el adelanto de la mujer en todo el mundo.

38. **El Sr. Yáñez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de este país desea adherirse a las declaraciones formuladas por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China, el representante de la Argentina en nombre del Grupo de Río y el representante de la República Dominicana. Asimismo, desea reiterar sus reservas en lo que respecta al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, especialmente sobre los párrafos relativos a la creación de una comisión de consolidación de la paz, habida cuenta de las contradicciones surgidas como resultado de un proceso de negociación que no ha sido ni integrador ni transparente.

39. En lo que respecta a la creación de una oficina de apoyo a la consolidación de la paz que asista a la Comisión, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela considera que la Asamblea General no está en condiciones de estudiar las consecuencias para el presupuesto por programas de un proyecto de resolución que aún no ha sido aprobado y que aún se está negociando.

40. La República Bolivariana de Venezuela no ha apoyado el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar por una serie de razones. Considera que la cuestión de los derechos humanos debe abordarse en un contexto mundial y con un espíritu constructivo basado en el diálogo e inspirado en los principios de objetividad y respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, imparcialidad, no selectividad y transparencia. La politización de las cuestiones de derechos humanos es inaceptable. Los países desarrollados afirman ser defensores de los derechos humanos y se erigen en jueces, incluso cuando condenan selectivamente a algunos países en desarrollo. Además, en 50 años no se ha aprobado ninguna resolución en que se condenen las violaciones de los derechos humanos cometidas por algunos Estados occidentales industrializados.

41. **La Sra. Udo** (Nigeria) recuerda que la delegación de Nigeria ha hablado en varias ocasiones en nombre del Grupo de Estados de África sobre la construcción de instalaciones adicionales en la Comisión Económica para África (CEPA) y ha expresado su preocupación por las numerosas demoras experimentadas por el proyecto. En la ocasión más reciente se le había asegurado que pronto comenzarían las obras de construcción, por lo que le sorprende que aún no hayan empezado. Así pues, la delegación de Nigeria agradecería que se le

informara sobre la marcha de las obras y la fecha prevista de finalización. Asimismo, desea expresar su agradecimiento al Gobierno y los ciudadanos de Etiopía por la colaboración que han prestado a las Naciones Unidas.

42. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que Uganda concede gran importancia a la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos y, por consiguiente, le preocupa la falta de personal con conocimientos locales de la región en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. El orador desearía recibir información sobre las medidas que se están adoptando para hacer frente al problema. El Gobierno de Uganda acoge favorablemente el establecimiento de una Comisión de Consolidación de la Paz.

43. En lo que respecta a los derechos del niño, la delegación de Uganda considera preocupante el modo en que se está administrando la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. El anterior Representante Especial politizó la Oficina y su mecanismo de presentación de informes dista mucho de ser exacto. Si bien la delegación de Uganda apoya la función de promoción que desempeña la Oficina, considera que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está mejor capacitado para asumir sus funciones, habida cuenta de su presencia mundial y los recursos de que dispone. Así pues, la delegación de Uganda cree que no es necesario renovar el mandato de la Oficina.

44. **El Sr. Getachew** (Etiopía) dice que el Gobierno de Etiopía y la administración de la ciudad de Addis Abeba siempre han colaborado estrechamente con los órganos competentes para construir locales de oficinas adicionales para la CEPA. En lo que respecta a los terrenos adicionales asignados por el Gobierno de Etiopía a la Comisión, desearía recibir la información más reciente sobre el estado de la documentación pertinente presentada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. El Gobierno de Etiopía seguirá haciendo todo lo posible por que el proyecto se lleve a término.

45. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que, si bien la delegación de este país es consciente de que la Secretaría ha trabajado bajo enorme presión para publicar los documentos necesarios, le preocupa no haber dispuesto de tiempo suficiente para examinarlos en profundidad. No obstante, trabajará de forma constructiva para llegar



cuanto antes a un acuerdo sobre los asuntos que la Comisión tiene ante sí. La delegación de Sudáfrica se adhiere a la declaración hecha por la Argentina en nombre del Grupo de Río en relación con el INSTRAW y a las hechas por Nigeria, Etiopía y Uganda en relación con los locales de oficinas adicionales en la CEPA.

46. La delegación de Sudáfrica observa con preocupación que la frase “dentro de los límites de los recursos existentes” ha sido utilizada por otras Comisiones Principales de la Asamblea General y por el pleno de la Asamblea y recuerda el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y la resolución 45/248 de la Asamblea, en que se reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Presidentes anteriores han recordado a otras Comisiones el citado artículo y el mandato de la Quinta Comisión. No están claros los motivos por los que la Comisión Consultiva, por su parte, no lo ha hecho en todos los casos en sus informes, sino que en algunos casos ha utilizado la frase “dentro de los límites de los recursos existentes” para transmitir una decisión de la Asamblea General sobre el modo en que deben utilizarse. No cabe duda de que sólo la Quinta Comisión puede adoptar una decisión de esta naturaleza.

47. En cuanto a la Comisión de Consolidación de la Paz, la delegación de Sudáfrica está dispuesta a hallar soluciones prácticas a la petición del Secretario General de establecer una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz. No obstante, considera que el razonamiento en que se sustenta la recomendación de la Comisión Consultiva de no consignar recursos adicionales a la oficina de apoyo no es convincente. El asunto debe seguir estudiándose para que tanto la Comisión de Consolidación de la Paz como la oficina puedan funcionar desde el principio.

48. La delegación de Sudáfrica agradece el planteamiento constructivo que ha adoptado el Gobierno de Etiopía para cumplir sus obligaciones como país anfitrión de la CEPA. Así pues, considera preocupantes las demoras en la construcción. Si bien la oradora comprende los motivos de los atrasos, en particular la necesidad de solventar problemas de seguridad, ha llegado el momento de ejecutar el proyecto sin más demora. En consecuencia, la delegación de Sudáfrica apoya la petición de recursos adicionales.

49. **La Sra. Barbosa Fernández** (México) dice que la labor realizada por la Directora del INSTRAW ha

demostrado lo que puede lograrse gracias a una buena gestión. Un año no es suficiente para superar los obstáculos a que se enfrenta el INSTRAW. Así pues, el Instituto necesita el apoyo de la Asamblea General en su proceso de revitalización.

50. **La Sra. Kuroda** (Japón) dice que la delegación del Japón mantiene una posición firme en cuanto a las consecuencias para el presupuesto por programas. Para ahorrar tiempo, no obstante, no formulará una declaración pero participará activa y constructivamente en las consultas oficiosas.

51. **El Sr. Debabeche** (Argelia) expresa su preocupación por los frecuentes retrasos en la publicación de documentos. La Asamblea General debería proporcionar al INSTRAW, dirigido por una Directora altamente cualificada, los recursos necesarios para su revitalización y reorganización. La delegación de Argelia considera también preocupantes las demoras en la construcción de las instalaciones adicionales en la CEPA y se adhiere a la declaración de Sudáfrica sobre la Comisión de Consolidación de la Paz.

52. **La Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que la labor del INSTRAW y la función desempeñada por su Directora hacen más necesario que la Asamblea General asigne recursos adicionales para financiar el Instituto en el bienio 2006-2007. Está de acuerdo con la declaración de Sudáfrica sobre la necesidad de señalar el mandato de la Comisión a la atención de las demás Comisiones Principales y evitar la frase “dentro de los límites de los recursos existentes”. La delegación de Cuba encuentra también preocupante la tardanza en la publicación de los documentos, lo que priva a las delegaciones del tiempo necesario para examinar cuestiones importantes.

53. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que la delegación de Nigeria se adhiere a la declaración de la Argentina en nombre del Grupo de Río en relación con el INSTRAW. La construcción de los locales de oficinas adicionales para la CEPA, no debe seguir experimentando retrasos y la oradora celebraría que se fijara un plazo para la finalización de las obras. Apoya las observaciones formuladas por Sudáfrica con relación a la necesidad de que otras Comisiones Principales se abstengan de usurpar el mandato de la Quinta Comisión. Por último, la delegación de Nigeria concede importancia a la Comisión de Consolidación de la Paz y participará en las negociaciones con espíritu positivo.

54. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice, con referencia a la construcción de locales adicionales de oficinas para la CEPA, que la Oficina de Asuntos Jurídico y el Gobierno de Etiopía está haciendo conjuntamente una revisión final del acuerdo sobre los terrenos y aún deben solventarse algunos problemas. La Oficina aún está estudiando las cuestiones relativas a los derechos de titularidad, los minerales que se encuentran bajo tierra y la interpretación del interés público con respecto a la tierra. El Secretario General, en los párrafos 5 a 9 de su informe (A/60/532), señala que el informe geotécnico ha revelado que la composición del suelo en algunas secciones de la zona reservada para los cimientos del nuevo edificio es atípica, lo que requería reforzar los cimientos. Así pues, ha sido necesario realizar una labor considerable para reformular los cimientos y los diseños de construcción, a lo que se han debido algunas de las demoras. En las consultas oficiosas la oradora ofrecerá información sobre el calendario previsto.

55. En lo que respecta a la inquietud que ha suscitado la frase “dentro de los límites de los recursos existentes”, cada vez que se ha presentado a la Comisiones Principales una declaración oral o un documento sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, la Secretaría siempre ha velado por que se señalen a la atención de las Comisiones y sus secretarios los términos de la resolución 45/248 de la Asamblea General y por que se respeten los derechos de la Quinta Comisión.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*